

ORDENANZA **000272** DE 2015

“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”, y se conceden otras autorizaciones”

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”. El valor del convenio es de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.698.183.678.00), de los cuales el aporte será así: 1) El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución del proyecto la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.200.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015; 2) Los productores aportarán para la ejecución del proyecto la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.183.678.00) en bienes y servicios; y 3) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución del proyecto la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

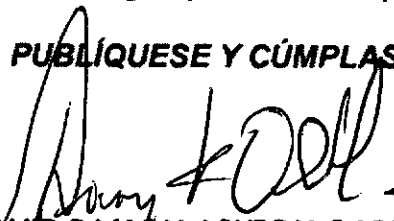


ORDENANZA **000272** DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico", y se conceden otras autorizaciones"

ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Barranquilla a los

DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
Presidente



YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente



ADALBERTO LINAS D.
Segundo Vicepresidente



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: junio 4 de 2015
- Segundo Debate: junio 11 de 2015
- Tercer Debate: junio 12 de 2015



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

ORDENANZA **000272** DE 2015

“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”, y se conceden otras autorizaciones”

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”. El valor del convenio es de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.698.183.678.00), de los cuales el aporte será así: 1) El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución del proyecto la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.200.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015; 2) Los productores aportarán para la ejecución del proyecto la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.183.678.00) en bienes y servicios; y 3) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución del proyecto la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

ORDENANZA 000272 DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico", y se conceden otras autorizaciones"

ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA

Presidente

YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA

Primer Vicepresidente

ADALBERTO LINAS D.

Segundo Vicepresidente

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: junio 4 de 2015

Segundo Debate: junio 11 de 2015

Tercer Debate: junio 12 de 2015

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Barranquilla, 11 de junio de 2015

Doctor

DAVID RAMON ASHTON CABRERA

Presidente de la Asamblea Departamental del Atlántico

E. S. D.

ASUNTO: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENAZA
“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Programa de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños productores de leche en el marco del programa de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”.

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como secretaria de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES me permito rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: ***“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Programa de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños productores de leche en el marco del programa de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”.*** Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

El Gobierno Nacional preocupado por las condiciones del sector lácteo frente a los acuerdos comerciales internacionales, diseñó y está implementando una Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano (Conpes 3675 de 2010). Dicha labor es realizada con la participación del sector productivo, y las estrategias entre otras están concentradas en mejorar la productividad del eslabón primario de la cadena, ampliar y abastecer el mercado interno y los mercados internacionales con productos lácteos de calidad a precios competitivos y fortalecer la gestión institucional del sector.

El departamento de Atlántico tiene una extensión de 3.319 Km², con 23 municipios con reconocida vocación ganadera, en mayor o menor grado. Cuenta con un inventario ganadero cercano a 230.000 cabezas y con una producción aproximada promedio de 185.000 litros diarios de leche.

Y cuenta con 2.900 a 3.200 predios destinados a la producción de leche, que equivale a un 70% del total de predios activos en ganadería. En un muy alto porcentaje, estas empresas agropecuarias son informales, carentes de sistemas de gestión básicos que vinculen sus recursos físicos, humanos y económicos a los programas de seguridad social laboral; aportes al Sena, Cajas de Compensación, Icbf; aporten a la tributación y a los sistemas de información sectorial.

El 70% de los predios en el departamento tienen menos de 50 animales, un 14,4% entre 51-100 animales y un 11,2% de 101 - 250 animales (CENSO VACUNACION AFTOSA 2.013), lo que corresponde a una ganadería predominantemente de pequeños productores, por lo que cualquier estrategia que busque mejorar la competitividad y productividad de estos productores tendrá gran impacto en la producción del departamento.

Del inventario total de bovinos en el departamento, existen en promedio 60.000 hembras en producción, que según referencias bibliográficas, con una producción diaria de 2.8 - 3.2 litros, promediando el período verano e invierno, se estima aportan diariamente 185.000 litros de leche. El 65 - 70% de esta producción está absorbida por la cadena de transformación y el saldo al canal informal para venta de leche cruda y quesos frescos artesanales.

El subsector lácteo del departamento del Atlántico se caracteriza por ser un sistema de producción doble propósito y tipo de explotación de baja intensificación en una zona con marcada estacionalidad climática, por lo cual se busca promover sistemas de producción de leche más especializado acorde a la oferta ambiental del clima cálido y con mayor intensificación que optimicen el uso de la tierra, en virtud al alto costo y pequeño tamaño promedio de las fincas, principalmente.

✓ En el departamento de Atlántico los pequeños y medianos productores de leche enfrentan una situación de desventaja respecto al nivel de competitividad de algunas zonas del país y de países referentes, centrándose sus debilidades principalmente: Altos costos de producción, Baja productividad, Falta de especialización del sistema de producción doble propósito de baja tecnificación, Falta de desarrollo empresarial, Marcada estacionalidad climática, y Baja calidad higiénica y composicional de la leche

Debido a los tratados de libre comercio firmados por el país, el incremento de la productividad, la reducción de costos y el mejoramiento del status sanitario para el sector pecuario se convierte en una necesidad, a fin de garantizar el acceso de sus productos a los mercados y brindar a los ganaderos oportunidades para el mejoramiento de su calidad de vida.

El sector lácteo colombiano y por ende el del departamento del Atlántico se encuentra ante una serie de retos para articularse exitosamente en los mercados internacionales y consolidar el mercado interno. El sector presenta altos costos de producción, baja productividad en relación con los principales actores internacionales, dispersión en la producción primaria, mínima asociatividad en los eslabones de la cadena, informalidad en la comercialización y transformación de la leche y sus derivados, bajo nivel de diversificación de productos y un limitado estatus sanitario en relación con las exigencias de los mercados, por lo cual se requiere la formulación de estrategias para consolidar la competitividad.

Los anteriores problemas identificados en el departamento del ATLANTICO, sin perjuicio de desconocer avances y fortalezas en su subsector lácteo, que es el principal renglón de su actividad agropecuaria, han motivado a las actuales y anteriores administraciones departamentales a invertir importantes recursos en el mejoramiento de la competitividad a través de programas como alianzas productivas, asistencia técnica, repoblamiento bovino, etc.

Entre esas apuestas está el actual Programa de Desarrollo Lechero – Megaleche Atlántico, como la más ambiciosa propuesta de modernización del subsector, en virtud, que todo su foco está en la transformación productiva y mejoramiento de los indicadores de productividad, rentabilidad y sostenibilidad. Para esta apuesta se ha contado con aliados de talla internacional, en especial con el apoyo de la cooperación técnica del Estado de Israel a través de Mashav y Cinadco, y recientemente el apoyo de Embrapa a través del Proyecto Balde Lleno.

En consecuencia, la problemática del sur del departamento y la importancia del subsector en la economía regional justifica la necesidad de fortalecer las unidades productivas y las formas asociativas, mediante un proceso de multiplicación del conocimiento y adopción tecnológica en una población 1.000 fincas. La metodología de trabajo es a través de la asistencia técnica, capacitación, gestión del financiamiento y el fortalecimiento asociativo, en donde la población de las 1.000 fincas se clasifica como fincas demostrativas y fincas asistidas, en el marco de la fase de multiplicación del Programa de Desarrollo Lechero – Megaleche Atlántico.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo expresado en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012 – 2015 “Atlántico Más Social”, el presente proyecto está enmarcado dentro de los retos, programas y subprogramas por los que propende la Gobernación del Atlántico:

Programas estratégicos: ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: Este programa tiene como objetivos “Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario”; “Promover la transformación productiva de la actividad ganadera” y “Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario”.

Con la implementación del Convenio se busca mejorar la competitividad del sector ganadero en el departamento del Atlántico, a través del acompañamiento de un total 1.000 unidades productivas para fortalecerlas técnica y empresarialmente, en el marco de la fase de multiplicación del Programa Megaleche.

Como estrategias y acciones para el logro de este gran propósito se tienen definidas sus respectivas actividades específicas, las cuales se describen a continuación:

1. Promover la producción tecnificada de forrajes y mejoramiento de praderas en las fincas demostrativas y en el grupo total de fincas atendidas, mediante la asistencia técnica y la inversión en las fincas demostrativas.
2. Mejoramiento de praderas mediante el establecimiento de un arreglo silvopastoral utilizando especies nativas y mejoradas en mezcla con pastos.
3. Control de la estacionalidad de la producción a través de la conservación de forrajes e irrigación de praderas.
4. Preparación de fincas en Buenas Prácticas Ganaderas – BPG, Certificación en Brucelosis y Tuberculosis, transferencia para la tecnificación del ordeño y las tecnologías limpias.
5. Desarrollo empresarial a través de la gestión integral de fincas a partir de información sistematizada.
6. Acompañamiento para la implementación del plan técnico de Megaleche.

El valor del convenio es de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.698.183.678.00)**, de los cuales el aporte será así: **1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** aportará para la ejecución del proyecto la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.200.000.000.00)** en efectivo de la vigencia 2015; **2) Los productores** aportarán para la ejecución del proyecto la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.183.678.00)** en bienes y servicios; y **3) EL DEPARTAMENTO** aportará para la ejecución del proyecto la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00)** en efectivo de la vigencia 2015.

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza ***“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Programa***

Asamblea
del Atlántico



de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños productores de leche en el marco del programa de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico".

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS
ECONÓMICOS Y FISCALES**


SERGIO BARRAZA MORA
Presidente


LOURDES LOPEZ FLOREZ
Vicepresidente


LILIA MANGA SIERRA
Secretario
ponente


JOSÉ MANUEL DANIES PANA


FEDERICO UCROS FERNANDEZ

PROYECTO DE ORDENANZA _____ DE 2015

“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”, y se conceden otras autorizaciones”

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”. El valor del convenio es de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.698.183.678.00), de los cuales el aporte será así: 1) El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución del proyecto la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.200.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015; 2) Los productores aportarán para la ejecución del proyecto la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.183.678.00) en bienes y servicios; y 3) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución del proyecto la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

Dado en Barranquilla a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

En Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2015 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

SERGIO BARRAZA MORA	Presidente
LOURDES LOPEZ FLOREZ	Vicepresidente
LILIA MANGA SIERRA	Secretario
JOSÉ MANUEL DANIES PANA	
FEDERICO UCROS FERNANDEZ	

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR Y/O COFINANCIAR CONVENIOS CON LA NACIÓN Y/O ENTES DEL ORDEN NACIONAL Y/O ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LECHERO "MEGALECHE ATLÁNTICO", para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR Y/O COFINANCIAR CONVENIOS CON LA NACIÓN Y/O ENTES DEL ORDEN NACIONAL Y/O ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LECHERO "MEGALECHE ATLÁNTICO"

Tercero. Correspondencia

Ultimo Proposiciones y varios.

El presidente de la comisión, Doctor SERGIO BARRAZA MORA realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente la diputada LILIA ESTHER MANGA SIERRA, ponente del proyecto de ordenanza, propone aprobar en primer debate el proyecto "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR Y/O COFINANCIAR CONVENIOS CON LA NACIÓN Y/O ENTES DEL ORDEN NACIONAL Y/O ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LECHERO "MEGALECHE ATLÁNTICO" fue aprobado.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

Para constancia se firma por los que en ella intervienen.

SERGIO BARRAZA MORA
Presidente

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Secretaria
ponente

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

LOURDES LOPEZ FLOREZ F.
LOURDES LOPEZ FLOREZ
Vicepresidente
JOSÉ MANUEL DANIES PANA



Barranquilla, 4 de junio de 2015

Señores

**MIEMBROS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
HONORABLES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

**ASUNTO: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA
"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para
suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden
nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la
implementación y la ejecución del Programa de transferencia de tecnología
para mejorar la competitividad de los pequeños productores de leche en el
marco del programa de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico".**

Señores Miembros de la Comisión de Presupuesto:

En cumplimiento de la honrosa designación como secretaria de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES me permito rendir Informe de Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza: **"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Programa de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños productores de leche en el marco del programa de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico"**. Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

El Gobierno Nacional preocupado por las condiciones del sector lácteo frente a los acuerdos comerciales internacionales, diseñó y está implementando una Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano (Conpes 3675 de 2010). Dicha labor es realizada con la participación del sector productivo, y las estrategias entre otras están concentradas en mejorar la productividad del eslabón primario de la cadena, ampliar y abastecer el mercado interno y los



mercados internacionales con productos lácteos de calidad a precios competitivos y fortalecer la gestión institucional del sector.

El departamento de Atlántico tiene una extensión de 3.319 Km2, con 23 municipios con reconocida vocación ganadera, en mayor o menor grado. Cuenta con un inventario ganadero cercano a 230.000 cabezas y con una producción aproximada promedio de 185.000 litros diarios de leche.

Y cuenta con 2.900 a 3.200 predios destinados a la producción de leche, que equivale a un 70% del total de predios activos en ganadería. En un muy alto porcentaje, estas empresas agropecuarias son informales, carentes de sistemas de gestión básicos que vinculen sus recursos físicos, humanos y económicos a los programas de seguridad social laboral; aportes al Sena, Cajas de Compensación, Icbf; aporten a la tributación y a los sistemas de información sectorial.

El 70% de los predios en el departamento tienen menos de 50 animales, un 14,4% entre 51-100 animales y un 11,2% de 101 - 250 animales (CENSO VACUNACION AFTOSA 2.013), lo que corresponde a una ganadería predominantemente de pequeños productores, por lo que cualquier estrategia que busque mejorar la competitividad y productividad de estos productores tendrá gran impacto en la producción del departamento.

Del inventario total de bovinos en el departamento, existen en promedio 60.000 hembras en producción, que según referencias bibliográficas, con una producción diaria de 2.8 - 3.2 litros, promediando el periodo verano e invierno, se estima aportan diariamente 185.000 litros de leche. El 65 - 70% de esta producción está absorbida por la cadena de transformación y el saldo al canal informal para venta de leche cruda y quesos frescos artesanales.

El subsector lácteo del departamento del Atlántico se caracteriza por ser un sistema de producción doble propósito y tipo de explotación de baja intensificación en una zona con marcada estacionalidad climática, por lo cual se busca promover sistemas de producción de leche más especializado acorde a la oferta ambiental del clima cálido y con mayor intensificación que optimicen el uso de la tierra, en virtud al alto costo y pequeño tamaño promedio de las fincas, principalmente.

En el departamento de Atlántico los pequeños y medianos productores de leche enfrentan una situación de desventaja respecto al nivel de competitividad de algunas zonas del país y de países referentes, centrándose sus debilidades principalmente: Altos costos de producción, Baja productividad, Falta de especialización del sistema de producción doble propósito de baja tecnificación, Falta de desarrollo empresarial, Marcada estacionalidad climática, y Baja calidad higiénica y composicional de la leche

Debido a los tratados de libre comercio firmados por el país, el incremento de la productividad, la reducción de costos y el mejoramiento del status sanitario para el sector pecuario se convierte en

una necesidad, a fin de garantizar el acceso de sus productos a los mercados y brindar a los ganaderos oportunidades para el mejoramiento de su calidad de vida.

El sector lácteo colombiano y por ende el del departamento del Atlántico se encuentra ante una serie de retos para articularse exitosamente en los mercados internacionales y consolidar el mercado interno. El sector presenta altos costos de producción, baja productividad en relación con los principales actores internacionales, dispersión en la producción primaria, mínima asociatividad en los estabones de la cadena, informalidad en la comercialización y transformación de la leche y sus derivados, bajo nivel de diversificación de productos y un limitado estatus sanitario en relación con las exigencias de los mercados, por lo cual se requiere la formulación de estrategias para consolidar la competitividad.

Los anteriores problemas identificados en el departamento del ATLANTICO, sin perjuicio de desconocer avances y fortalezas en su subsector lácteo, que es el principal renglón de su actividad agropecuaria, han motivado a las actuales y anteriores administraciones departamentales a invertir importantes recursos en el mejoramiento de la competitividad a través de programas como alianzas productivas, asistencia técnica, repoblamiento bovino, etc.

Entre esas apuestas está el actual Programa de Desarrollo Lechero – Megaleche Atlántico, como la más ambiciosa propuesta de modernización del subsector, en virtud, que todo su foco está en la transformación productiva y mejoramiento de los indicadores de productividad, rentabilidad y sostenibilidad. Para esta apuesta se ha contado con aliados de talla internacional, en especial con el apoyo de la cooperación técnica del Estado de Israel a través de Mashav y Cinadco, y recientemente el apoyo de Embrapa a través del Proyecto Balde Lleno.

En consecuencia, la problemática del sur del departamento y la importancia del subsector en la economía regional justifica la necesidad de fortalecer las unidades productivas y las formas asociativas, mediante un proceso de multiplicación del conocimiento y adopción tecnológica en una población 1.000 fincas. La metodología de trabajo es a través de la asistencia técnica, capacitación, gestión del financiamiento y el fortalecimiento asociativo, en donde la población de las 1.000 fincas se clasifica como fincas demostrativas y fincas asistidas, en el marco de la fase de multiplicación del Programa de Desarrollo Lechero – Megaleche Atlántico.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo expresado en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012 – 2015 "Atlántico Más Social", el presente proyecto está enmarcado dentro de los retos, programas y subprogramas por los que propende la Gobernación del Atlántico:

Programas estratégicos: ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: Este programa tiene como objetivos "Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario"; "Promover la

transformación productiva de la actividad ganadera” y “Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario”.

Con la implementación del Convenio se busca mejorar la competitividad del sector ganadero en el departamento del Atlántico, a través del acompañamiento de un total 1.000 unidades productivas para fortalecerlas técnica y empresarialmente, en el marco de la fase de multiplicación del Programa Megaleche.

Como estrategias y acciones para el logro de este gran propósito se tienen definidas sus respectivas actividades específicas, los cuales se describen a continuación:

1. Promover la producción tecnificada de forrajes y mejoramiento de praderas en las fincas demostrativas y en el grupo total de fincas atendidas, mediante la asistencia técnica y la inversión en las fincas demostrativas.
2. Mejoramiento de praderas mediante el establecimiento de un arreglo silvopastoril utilizando especies nativas y mejoradas en mezcla con pastos.
3. Control de la estacionalidad de la producción a través de la conservación de forrajes e irrigación de praderas.
4. Preparación de fincas en Buenas Prácticas Ganaderas – BPG, Certificación en Brucelosis y Tuberculosis, transferencia para la tecnificación del ordeño y las tecnologías limpias.
5. Desarrollo empresarial a través de la gestión integral de fincas a partir de información sistematizada.
6. Acompañamiento para la implementación del plan técnico de Megaleche.


El valor del convenio es de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.698.183.678.00)**, de los cuales el aporte será así: 1) El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución del proyecto la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.200.000.000.00)** en efectivo de la vigencia 2015; 2) Los productores aportarán para la ejecución del proyecto la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.183.678.00)** en bienes y servicios; y 3) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución del proyecto la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00)** en efectivo de la vigencia 2015.

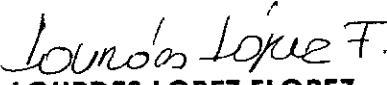


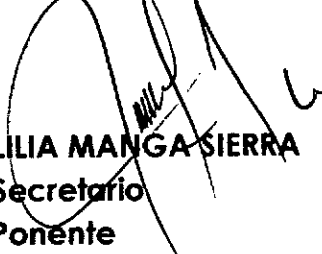
PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para primer debate, al proyecto de ordenanza ***"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Programa de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños productores de leche en el marco del programa de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico".***

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


SERGIO BARBAZÁ MORA
Presidente


LOURDES LOPEZ FLOREZ
Vicepresidente


LILIA MANGA SIERRA
Secretario
Ponente


JOSÉ MANUEL DANIES PANA

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

ORDENANZA _____ DE 2015

“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”, y se conceden otras autorizaciones”

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero “Megaleche Atlántico”. El valor del convenio es de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.698.183.678.00), de los cuales el aporte será así: 1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución del proyecto la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.200.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015; 2) Los productores aportarán para la ejecución del proyecto la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.183.678.00) en bienes y servicios; y 3) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución del proyecto la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

Dado en Barranquilla a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20152000013391

Barranquilla, 21-05-2015

SEÑORES
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
At. Honorable Diputado Dr. David Ashton.
Presidente
Calle 40 # 45 - 46
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Ruey Cayula

Junio 1^o 2015

Hoy 10:08 am

REFERENCIA: Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Programa de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños productores de leche en el marco del programa de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables diputados:

El Gobierno Nacional preocupado por las condiciones del sector lácteo frente a los acuerdos comerciales internacionales, diseñó y está implementando una Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano (Conpes 3675 de 2010). Dicha labor es realizada con la participación del sector productivo, y las estrategias entre otras están concentradas en mejorar la productividad del eslabón primario de la cadena, ampliar y abastecer el mercado interno y los mercados internacionales con productos lácteos de calidad a precios competitivos y fortalecer la gestión institucional del sector.

El departamento de Atlántico tiene una extensión de 3.319 Km², con 23 municipios con reconocida vocación ganadera, en mayor o menor grado. Cuenta con un inventario ganadero cercano a 230.000 cabezas y con una producción aproximada promedio de 185.000 litros diarios de leche.

Y cuenta con 2.900 a 3.200 predios destinados a la producción de leche, que equivale a un 70% del total de predios activos en ganadería. En un muy alto porcentaje, estas empresas agropecuarias son informales, carentes de sistemas de gestión básicos que vinculen sus recursos físicos, humanos y económicos a los programas de seguridad social laboral; aportes al Sena, Cajas de Compensación, Icbf; aporten a la tributación y a los sistemas de información sectorial.

BZ

19

Atlántico más
SOCIAL



Gobernación
del Atlántico



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20152000013391**

El 70% de los predios en el departamento tienen menos de 50 animales, un 14,4% entre 51-100 animales y un 11,2% de 101 - 250 animales (CENSO VACUNACION AFTOSA 2.013), lo que corresponde a una ganadería predominantemente de pequeños productores, por lo que cualquier estrategia que busque mejorar la competitividad y productividad de estos productores tendrá gran impacto en la producción del departamento.

Del inventario total de bovinos en el departamento, existen en promedio 60.000 hembras en producción, que según referencias bibliográficas, con una producción diaria de 2.8 - 3.2 litros, promediando el período verano e invierno, se estima aportan diariamente 185.000 litros de leche. El 65 - 70% de esta producción está absorbida por la cadena de transformación y el saldo al canal informal para venta de leche cruda y quesos frescos artesanales.

El subsector lácteo del departamento del Atlántico se caracteriza por ser un sistema de producción doble propósito y tipo de explotación de baja intensificación en una zona con marcada estacionalidad climática, por lo cual se busca promover sistemas de producción de leche más especializado acorde a la oferta ambiental del clima cálido y con mayor intensificación que optimicen el uso de la tierra, en virtud al alto costo y pequeño tamaño promedio de las fincas, principalmente.

En el departamento de Atlántico los pequeños y medianos productores de leche enfrentan una situación de desventaja respecto al nivel de competitividad de algunas zonas del país y de países referentes, centrándose sus debilidades principalmente: Altos costos de producción, Baja productividad, Falta de especialización del sistema de producción doble propósito de baja tecnificación, Falta de desarrollo empresarial, Marcada estacionalidad climática, y Baja calidad higiénica y composicional de la leche

Debido a los tratados de libre comercio firmados por el país, el incremento de la productividad, la reducción de costos y el mejoramiento del status sanitario para el sector pecuario se convierte en una necesidad, a fin de garantizar el acceso de sus productos a los mercados y brindar a los ganaderos oportunidades para el mejoramiento de su calidad de vida.

El sector lácteo colombiano y por ende el del departamento del Atlántico se encuentra ante una serie de retos para articularse exitosamente en los mercados internacionales y consolidar el mercado interno. El sector presenta altos costos de producción, baja productividad en relación con los principales actores internacionales, dispersión en la producción primaria, mínima asociatividad en los eslabones de la cadena, informalidad en la comercialización y transformación de la leche y sus derivados, bajo nivel de diversificación de productos y un limitado estatus sanitario en relación con

Atlántico más
SOCIAL

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20152000013391**

las exigencias de los mercados, por lo cual se requiere la formulación de estrategias para consolidar la competitividad.

Los anteriores problemas identificados en el departamento del ATLANTICO, sin perjuicio de desconocer avances y fortalezas en su subsector lácteo, que es el principal renglón de su actividad agropecuaria, han motivado a la actual y anteriores administraciones departamentales a invertir importantes recursos en el mejoramiento de la competitividad a través de programas como alianzas productivas, asistencia técnica, repoblamiento bovino, etc.

Entre esas apuestas está el actual Programa de Desarrollo Lechero – Megaleche Atlántico, como la más ambiciosa propuesta de modernización del subsector, en virtud, que todo su foco está en la transformación productiva y mejoramiento de los indicadores de productividad, rentabilidad y sostenibilidad. Para esta apuesta se ha contado con aliados de talla internacional, en especial con el apoyo de la cooperación técnica del Estado de Israel a través de Mashav y Cinadco, y recientemente el apoyo de Embrapa a través del Proyecto Balde Lleno.

En consecuencia, la problemática del sur del departamento y la importancia del subsector en la economía regional justifica la necesidad de fortalecer las unidades productivas y las formas asociativas, mediante un proceso de multiplicación del conocimiento y adopción tecnológica en una población 1.000 fincas. La metodología de trabajo es a través de la asistencia técnica, capacitación, gestión del financiamiento y el fortalecimiento asociativo, en donde la población de las 1.000 fincas se clasifica como fincas demostrativas y fincas asistidas, en el marco de la fase de multiplicación del Programa de Desarrollo Lechero – Megaleche Atlántico.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo expresado en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012 – 2015 “Atlántico Más Social”, el presente proyecto está enmarcado dentro de los retos, programas y subprogramas por los que propende la Gobernación del Atlántico:

Programas estratégicos: ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: Este programa tiene como objetivos “Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario”; “Promover la transformación productiva de la actividad ganadera” y “Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario”.

Con la implementación del Convenio se busca mejorar la competitividad del sector ganadero en el departamento del Atlántico, a través del acompañamiento de un total 1.000 unidades productivas



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20152000013391**

para fortalecerla técnica y empresarialmente, en el marco de la fase de multiplicación del Programa Megaleche.

Como estrategias y acciones para el logro de este gran propósito se tienen definidas sus respectivas actividades específicas, las cuales se describen a continuación:

1. Promover la producción tecnificada de forrajes y mejoramiento de praderas en las fincas demostrativas y en el grupo total de fincas atendidas, mediante la asistencia técnica y la inversión en las fincas demostrativas.
2. Mejoramiento de praderas mediante el establecimiento de un arreglo silvopastoril utilizando especies nativas y mejoradas en mezcla con pastos.
3. Control de la estacionalidad de la producción a través de la conservación de forrajes e irrigación de praderas.
4. Preparación de fincas en Buenas Prácticas Ganaderas – BPG, Certificación en Brucelosis y Tuberculosis, transferencia para la tecnificación del ordeño y las tecnologías limpias.
5. Desarrollo empresarial a través de la gestión integral de fincas a partir de información sistematizada.
6. Acompañamiento para la implementación del plan técnico de Megaleche.

El valor del convenio es de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.698.183.678.00)**, de los cuales el aporte será así: 1) El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución del proyecto la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.200.000.000.00)** en efectivo de la vigencia 2015; 2) Los productores aportarán para la ejecución del proyecto la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.183.678.00)** en bienes y servicios; y 3) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución del proyecto la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00)** en efectivo de la vigencia 2015.

En razón de lo expuesto, se requiere la autorización de la DUMA al Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir los convenios que se requieran y demás actos pertinentes al ejercicio de los derechos arriba mencionados.

De los señores diputados,

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Departamento del Atlántico

PROYECTO DE ORDENANZA _____ DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico", y se conceden otras autorizaciones"

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa departamental de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico". El valor del convenio es de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.698.183.678.00), de los cuales el aporte será así: 1) El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución del proyecto la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.200.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015; 2) Los productores aportarán para la ejecución del proyecto la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.183.678.00) en bienes y servicios; y 3) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución del proyecto la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00) en efectivo de la vigencia 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

4 Dado en Barranquilla a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Sara



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20152000003503

Pag 1 de 1

Barranquilla, 21-05-2015

DOCTORA
CLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLA
SECRETARÍA JURÍDICA
BARRANQUILLA - ATLANTICO

REFERENCIA: Proyecto de Ordenanza *"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución del Proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa de desarrollo lechero "Mega-leche Atlántico", y se conceden otras autorizaciones"*

Cordial saludo

De conformidad con lo establecido en la Circular de fecha Diciembre 11 de 2014, radicado 20140200008743, remito para su estudio y posterior aprobación el proyecto de Ordenanza de la Referencia, con la finalidad de ser presentado en el PROXIMO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

Anexamos Proyecto de Ordenanza, Exposición de motivos, Concepto Técnico Secretaría de Hacienda Departamental.

Atentamente,

MARTÍN ATENCIO GARCÍA
Subsecretario de Gestión Agropecuario encargado de las funciones de Secretario de Despacho.
Secretaría de Desarrollo Económico.

c.c Consecutivo
Expediente

Handwritten notes: 2:30 PM 5/15

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20150720002333

Pag 1 de 1

Barranquilla, 22-05-2015

Doctora
MARTIN ATENCION GARCIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: Concepto técnico de Proyecto de Ordenanza.

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de proyecto de transferencia de tecnología para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores de leche en el marco del programa de desarrollo lechero "Megaleche Atlántico", y se conceden otras autorizaciones".

La Secretaría de Hacienda Departamental emite concepto técnico favorable al proyecto de ordenanza de la referencia, teniendo en cuenta que en el presupuesto de la vigencia 2015, se encuentra el programa "Atlántico más agropecuario: productividad agropecuaria para la competitividad", subprograma "Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria".

El proyecto se financiará de la siguiente forma:

Entidad Aportante	Tipo de Recurso	Valor
Ministerio de Agricultura	Efectivo	4.200.000.000
Productores de Leche	Bienes y Servicios	1.398.183.678
Departamento del Atlántico	Efectivo	100.000.000
Total		5.698.183.678

Cabe anotar, que los aportes del Departamento se encuentran en el presupuesto de la presente vigencia, en el artículo 26430 "Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria"

Atentamente,

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Secretario de Hacienda Departamental